

BASES DEL CONCURSO “SSANGYONG AWARDS: MEJOR TRAYECTORIA”

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2018, **SSANGYONG MOTOR CHILE S.A.** RUT N° 96.984.230-0, en adelante indistintamente como “SsangYong”, la “Marca” o el “Organizador”, viene en establecer las siguientes bases de concurso denominado: “*SsangYong Awards: Mejor Trayectoria*”, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

SsangYong desarrollará un concurso para clientes de la Marca a través de Redes Sociales, durante el mes de noviembre de 2018, para el otorgamiento de 6 premios consistentes en una mantención programada según kilometraje y modelo del vehículo ganador, a realizarse en un taller de servicio técnico de nuestra red de concesionarios oficiales en el territorio nacional. Se regalará una mantención por cada uno de los siguientes modelos de la marca SsangYong: Actyon Sports, Tivoli, XLV, Korando, Rexton y Stavic. Lo anterior, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, en adelante los “Concursos”.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Sólo podrán participar en los Concursos aquellas personas naturales que estén domiciliadas en el territorio nacional de la República de Chile, con excepción de los empleados de SsangYong Motor Chile S.A, y de sus subsidiarios, empleados de sus concesionarios, empleados de sus agencias promocionales y de publicidad y familiares directos. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones.
2. Sólo podrán participar en los Concurso las personas mayores de 18 años.
3. El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia de la misma.
4. Dueños de los siguientes modelos: Actyon Sports, Tivoli, XLV, Korando, Rexton, Stavic.
5. Los vehículos deben encontrarse dentro del período de Garantía de la marca: 3 años o 100.000 kms, lo primero que se cumpla.
6. Quienes participen deber ser seguidores de la cuenta oficial de SsangYong en Facebook @ssangyongchile

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO

Se publicará 1 post en la red social Facebook, invitando a participar por una mantención programada gratuita en nuestra red de servicios

técnicos oficiales, al cumplir las instrucciones indicadas en la publicación.

Todas las personas que cumplan con los requisitos indicados anteriormente, deberán publicar una foto de su SsangYong y contar la mejor historia de recorrido juntos, nominando a su SsangYong por mejor trayectoria. Quienes cumplan con lo anterior y consigan más likes en su publicación, serán los ganadores de uno de los 6 premios disponibles.

El post del concurso será publicado en la cuenta oficial de SsangYong en Facebook el día viernes 9 de noviembre del 2018.

Para validar a los ganadores del Concurso “*SsangYong Awards: Mejor Trayectoria*”, (clientes SsangYong), se solicitará el VIN del vehículo del cual son propietarios por mensaje privado, y se revisará que corresponda al modelo y dueño señalado.

CUARTO: GANADOR Y PREMIO

Los ganadores serán quienes consigan más likes en sus publicaciones, realizadas en los comentarios del post del Concurso en Facebook. Se seleccionará un ganador por cada modelo SsangYong incluido en este Concurso, y en caso de empate, el ganador se definirá mediante tómbola virtual. Los resultados serán publicados por la Marca en la cuenta oficial de Facebook @ssangyongchile, posterior a la fecha de sorteo indicada.

Los premios consisten una mantención programada según modelo, y kilometraje a la fecha del sorteo, en un servicio técnico oficial de la marca y de acuerdo a las pautas de mantención publicadas en el sitio web www.ssangyong.cl.

El premio no considera reparaciones adicionales o por daños no cubiertos en la Garantía, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo.

El premio no se podrá canjear, ceder, transferir a terceros, gratuita u onerosamente. El premio no incluye traslados a la ciudad y lugar del servicio técnico oficial de SsangYong.

La confirmación del premio y solicitud de información para corroborar los datos del cliente y vehículo ganador, se realizarán a través de mensaje privado en Facebook y/u otros medios de contacto entregados por esta vía.

QUINTO: DURACIÓN DEL CONCURSO

Los Concursos se encontrarán vigentes entre los días 09 y 30 de noviembre (hasta las 10:00 horas) de 2018.

Con todo, el ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para que SsangYong efectúe la entrega del premio; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; y 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.

SEXTO: USO DE LOS DATOS PERSONALES

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios del Concurso será únicamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Sangyong Motor Chile S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. A su vez, el cliente por el solo hecho de participar del Concurso, declara estar en pleno conocimiento de las presentes bases y presta su consentimiento para que las fotos obtenidas sean subidas a medios digitales propios de SsangYong renunciando a cualquier acción derivada de los derechos a la protección de la imagen.

SÉPTIMO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

SsangYong se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios, y/o Ganadores y/o Potenciales Ganadores, quedando el Organizador facultado para anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o Usuarios, y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y exclusiva valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del concurso, y/o si ya hubieran sido ganadores y/o potenciales ganadores de premios otorgados por el Organizador en promociones, concursos, entretenimientos y/o otras actividades desarrolladas durante el año 2018 y/o que hubieran aplicado mecanismos y/o técnicas manuales o de otro tipo para obtener y/o reunir votos.

La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, como de los Perfiles de los mismos, será realizada por el Organizador,

según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes que según su exclusivo criterio, hayan participado mediante la utilización y/o provengan de usuarios/perfiles “fake” (que significa falsos) y/o de un mismo IP y/o que a criterio exclusivo del Organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil del Participante remite. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados.

El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación del concurso y asignación de los premios, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por el Organizador y/o dirigidas a obtener premios de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable.

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

NOVENO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comunas de Santiago.